



GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL LPE-SA-CB-0032-12/2017

NOTIFICACIÓN DE FALLO

En la oficina que ocupa la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en Ciudad Administrativa "Benemérito de las Américas", planta baja del edificio 1 "José Vasconcelos", en el Municipio de Tlaxiáctac de Cabrera, Oaxaca, la que suscribe C.P. De la Paz Pineda Aquino, en mi carácter de Directora de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado, con las facultades que me confieren los artículos 1, 34 fracción V y 44 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, 27 último párrafo, 32 fracción V y 38 segundo párrafo del Reglamento de la citada Ley, 66 del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración, y al numeral 3.7 de las bases de la Licitación Pública Estatal número LPE-SA-CB-0032-12/2017, relativa a la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN DE AULAS DE 24 PLANTELES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE OAXACA, notifico lo siguiente:

En cumplimiento al acuerdo número CAEASEO II 14, Sesión Extraordinaria 010/2017, de fecha 19 de diciembre de 2017, suscrito por el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca, correspondiente a la Décima Sesión Extraordinaria, en la cual dictaminó y emitió el fallo de la Licitación Pública Estatal número LPE-SA-CB-0032-12/2017, determinando procedente que la adjudicación se realice a la siguiente empresa:

- PROYECTOS Y OBRA CIVIL SOANA, S.A. DE C.V., por el lote único; por un monto total de \$ 15,921,689.91 (Quince millones novecientos veintinueve mil seiscientos ochenta y nueve pesos 91/100 M.N.), incluyendo el 16% del impuesto al valor agregado.

Se precisa que para la formalización del documento contractual, éste deberá apegarse a los términos y condiciones contemplados en las bases, junta de aclaraciones, y al fallo.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES



C.P. DE LA PAZ PINEDA AQUINO
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
MATERIALES
2016-2022 OAXACA